

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, en representación de Michelin Specialty Materials Recovery SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 11 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202502001228, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA, mediante la cual se admite a trámite Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210337 a Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra, de fecha 30 de enero de 2026.
4. La carta S/N° de 26 de febrero de 2026, presentada por Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, en representación de Michelin Specialty Materials Recovery SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta.
5. La Resolución Exenta N° 20260200126, de fecha 27 de febrero de 2026, que estableció la Extensión de la Suspensión de Plazo fijando como fecha de entrega de la Adenda el día 29 de abril de 2026.
6. La carta S/N° de 28 de abril de 2026, presentada por Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, en representación de Michelin Specialty Materials Recovery SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N°30, de 2023, y por el Decreto Supremo N°17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168377975>

nombra al Director Regional de Antofagasta; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el señor Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, en representación de Michelin Specialty Materials Recovery SpA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra**"
2. Que, con fecha 17 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202502001228, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 30 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 29 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 28 de abril de 2026, Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, en representación de Michelin Specialty Materials Recovery SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 29 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Se requiere de mayor tiempo que el otorgado para desarrollar estudios y actividades necesarias para generar antecedentes que permitan dar adecuada respuesta a las observaciones del ICSARA. Estas tareas se listan a continuación:

- Actualización del estudio y modelación de ruido (para responder el considerando 1.50).
 - Elaboración modelación de dispersión de emisiones atmosféricas del Proyecto (para responder el considerando 4.7 y 4.8).
 - Elaboración de análisis de impactos sobre humedales (para responder el considerando 4.22)
 - Elaboración de evaluación de paisaje (para responder el considerando 4.23 y 4.24).
 - Actualización cartográfica de todos los documentos a actualizar en Adenda.
 - Actualizar todos los archivos geoespaciales solicitados en el ICSARA conforme al manual del SEIA.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a "Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra", contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168377975>

7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra "**Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra "**Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.300, no procederá más la solicitud de extensión del plazo para responder el respectivo Informe Consolidado individualizado en el Vistos N°3 de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/MDF/PPL

Distribución:

Michelin Specialty Materials Recovery SpA (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Mauricio Esteban Díaz Flores (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Aumento de Capacidad Diaria de Producción de la Planta MSMR La Negra

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168377975>